CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS

SERVIDORES PÚBLICOS

DE

SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL

ESPACIO AÉREO MEXICANO

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

De conformidad a lo señalado en el Artículo 49 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, que dicta:

"La Secretaría, con sujeción a lo previsto en el artículo 48 de la Ley, emitirá un Código de Ética que contendrá reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, propiciando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad. El Código de Ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los servidores públicos de la dependencia o entidad de que se trate".

Por lo que la SECODAM (ahora Secretaría de la Función Pública) difundió el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, mediante oficio circular número SP/100/0762/02, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de julio de 2002, MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

BIEN COMÚN. Todas las decisiones y acciones del servidor público deben de estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público este consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD. El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las Instituciones Públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ. El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD. El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA. El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA. El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación

RENDICIÓN DE CUENTAS. Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO. Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleja en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

GENEROSIDAD. El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar el desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD. El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien en incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPETO. El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortes, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO. El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la Institución Pública a la que este adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la Institución Pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus Instituciones.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INTRODUCCIÓN

El comportamiento honesto y la conducta ética juegan un papel importante en la vida pública e institucional del país, ya que debe formar parte de la cultura de nuestra sociedad.

Por ello, presentamos a ustedes el "Código de Conducta de los Servidores Públicos del Órgano Desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano".

Este Código de Conducta, establece la forma en que se deben dirigir las relaciones humanas en la vida diaria y, aún más importante, dentro del propio Órgano Desconcentrado, a fin de impulsar una atmósfera de disciplina y respeto, donde las prácticas de una conducta responsable se extiendan a cada miembro de la Institución.

Es así que quienes conformamos esta Dependencia deberemos cumplir no sólo con la Letra de este Código, sino también con su espíritu, toda vez que será un elemento fundamental para cumplir con la misión y visión de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

MISIÓN DE SENEAM

Garantizar a través de servicios a la navegación, un transporte seguro y eficiente de personas y bienes en el espacio aéreo mexicano.

VISIÓN DE SENEAM

Adoptar y establecer oportuna y eficientemente la infraestructura y técnicas innovadoras en la prestación de servicios a la navegación aérea, acorde al desarrollo de la aviación.

MISIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

Promover la actuación de los Servidores Públicos bajo principios de ética, respeto e integridad.

VISIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

Lograr un entorno laboral que promueva relaciones sanas, cordiales, honestas y respetuosas con las personas con las que tengamos contacto con motivo de nuestro trabajo; así como de respeto y salvaguarda hacia los bienes asignados a este Órgano Desconcentrado.

Código de conducta

El Código de Conducta es un conjunto de normas tendientes a reforzar la actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; el apego y respeto a las leyes, y a los valores inscritos en el Código de Ética para Gobernar.

Los conceptos contenidos en el presente documento son un marco de referencia para que la conducta de los que formamos parte de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, así como de las personas físicas o morales que tienen alguna relación con nosotros, se rijan bajo principios de ética e integridad y constituye una declaración formal de las normas y reglas de comportamiento de los servidores públicos del Desconcentrado por lo que su observancia y cumplimiento son obligatorios.

.

Este Código está comprendido por los siguientes apartados:

1. Observancia de las leyes y normas vigentes
2. Ejercicio ético de la función pública
3. Conflicto de intereses
4. Rendición de cuentas y acceso a la información
5. Toma de decisiones
6. Confidencialidad
7. Desarrollo personal
8. Relaciones entre servidores públicos del Órgano Desconcentrado
9. Relaciones con los clientes o usuarios de servicios del Órgano Desconcentrado
10. Uso de los recursos materiales y financieros
11. Salud, seguridad y medio ambiente
12. Servicios de calidad y mejora continúa

1. OBSERVANCIA DE LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES

Tengo el compromiso de

Desempeñar las funciones encomendadas basándome en el verdadero espíritu de la ley, para lo cual seré leal a la Constitución, las leyes, los reglamentos y los principios éticos que tengan como consecuencia una aplicación justa de los ordenamientos jurídicos aplicables

Debo

Comunicar las dudas fundadas sobre la aplicación de una ley o la procedencia de las órdenes que reciba a las instancias que al efecto se determinen.

Contar con los conocimientos normativos necesarios para poder ejercer plenamente mis funciones.

Actuar conforme a Derecho y aplicar las normas legales y reglamentarias y los procedimientos establecidos en el ejercicio de mis funciones.

Presentar, en los casos que proceda, con oportunidad y veracidad mi declaración de situación patrimonial.

Abstenerme de girar instrucciones que contravengan las leyes y disposiciones vigentes.

2. EJERCICIO ÉTICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Tengo el compromiso de

Desempeñar el empleo, cargo o comisión público con conocimiento, de manera honesta y con rectitud, sin necesidad que el ciudadano o alguna organización me otorguen gratificaciones o compensación alguna por la prestación del servicio y conducirme siempre de acuerdo a la normatividad vigente.

Debo

Cumplir la jornada de trabajo con puntualidad, salvaguardando los principios de legalidad, lealtad, honradez y eficacia.

Asumir con responsabilidad mis obligaciones inherentes al cargo, respetando en todo momento los derechos ciudadanos previstos en las leyes.

Abstenerme de solicitar o aceptar dádivas o cualquier beneficio de persona o entidad alguna que pretenda obtener un trato preferencial en la realización de gestiones o actividades reguladas por este Órgano Desconcentrado.

Abstenerme de llevar a cabo actividades ajenas a mis funciones dentro del horario laboral.

Desempeñar el trabajo con empeño y transparencia, aplicando todos los conocimientos y habilidades a mi alcance, con la mayor disposición y esfuerzo posibles, para que mi actuación sirva de ejemplo y contribuya al logro de los objetivos del Desconcentrado.

3. CONFLICTO DE INTERESES.

Tengo el compromiso de

Evitar situaciones en las cuales mis intereses interfieran con los del Órgano Desconcentrado, en cualquier situación que pueda beneficiarme indebidamente.

Debo

Después de haber ocupado un encargo, puesto o comisión al interior de este Órgano Desconcentrado, abstenerme dentro del término legal, de asesorar o representar personalmente a una persona física o moral participante en un procedimiento relacionado con asuntos del área donde hubiera desempeñado mis funciones.

Excusarme de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.

Informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de un asunto en el cual, por su naturaleza, no sea posible excusarme.

Observar las instrucciones que por escrito me haga mi jefe inmediato, para solucionar los conflictos de esta naturaleza.

4. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tengo el compromiso de

Proporcionar la información gubernamental que me soliciten las instancias correspondientes sobre mi función y desempeño sin más límite que el establecido por las leyes y el respeto a los derechos de privacidad de particulares.

Debo

Proporcionar la documentación e información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes.

Cerciorarme de que la comunicación sea genuina y la información sea exacta antes de utilizarla en un documento oficial.

Preparar la información que se me solicite, utilizando los canales autorizados.

Cuidar la información que esté a mi cargo, evitando su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida.

Abstenerme de utilizar, alterar o manipular la información a mi cargo para un beneficio personal o de grupo o en perjuicio de la Institución.

5. TOMA DE DECISIONES

Tengo el compromiso de

Que las decisiones que tome como servidor público se apeguen a la ley y demás ordenamientos que regulen mi actuación, así como a los valores contenidos en el Código de Ética.

Debo

Actuar con criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, evitando en todo momento beneficiar o perjudicar indebidamente a otra persona.

Asumir mis responsabilidades en el ejercicio de mis funciones.

Escuchar las opiniones de mis subalternos en la resolución de los asuntos.

Dar solución de manera inmediata a los problemas que estén dentro de mi responsabilidad, evitando cuando sea posible turnarlos de manera innecesaria a otras instancias.

6. CONFIDENCIALIDAD

Tengo el compromiso de

Que la información que se considere confidencial sea resguardada de acuerdo con las políticas y leyes vigentes.

Debo

Custodiar y cuidar la información que sea catalogada como confidencial para evitar su uso en perjuicio de los objetivos del Órgano Desconcentrado, o en beneficio privado de cualquier tipo.

Actuar con lealtad en la realización de los trabajos que se me encomienden, observando siempre la institucionalidad hacia el Órgano Desconcentrado.

Evitar la realización de negocios, utilizando información reservada a la que tenga o haya tenido acceso con motivo de mi empleo, cargo o comisión.

7. DESARROLLO PERSONAL

Tengo el compromiso de

Participar en el proceso de cambio y desarrollo del capital humano de este Órgano Desconcentrado, para obtener una cultura de servicio y procurar la innovación en mi ámbito laboral.

Debo

Mantener actualizados mis conocimientos para el adecuado desarrollo de mis responsabilidades.

Promover e incentivar al personal a mi cargo, para que desarrolle mayores conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño de sus funciones.

Asistir a los cursos de capacitación que organice y promueva Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, para desarrollar conocimientos y habilidades que permitan un mejor desempeño de mi función.

Mantener una actitud positiva, comprometida con los objetivos de la
Dependencia, trabajando en equipo con mis compañeros de trabajo.

Promover el empleo de personas con capacidades diferentes o adultos en plenitud, en puestos de trabajo acorde a sus conocimientos y aptitudes.

Respetar el principio de no discriminación y, en particular, garantizar la igualdad de trato a los ciudadanos con independencia de su nacionalidad, sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, incapacidad, edad y orientación sexual.

8. RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO

Tengo el compromiso de

Respetar a mis compañeros de trabajo para una sana relación con ellos, que promueva el trato adecuado y cordial, independientemente del nivel jerárquico, edad, género, nacionalidad, capacidades diferentes, preferencia sexual o de religión.

Debo

Observar buena conducta en mi empleo, y dirigirme con cortesía a mis compañeros de trabajo, evitando la crítica destructiva y actitudes prepotentes o lenguaje inadecuado.

Evitar hostigamiento, acoso o intimidación hacia mis compañeros de trabajo.

Respetar los espacios comunes, evitando utilizar velas aromáticas, aparatos de sonido o realizar cualquier otra actividad que incomode a los demás, o que ponga en riesgo su integridad física.

Actuar con tolerancia, ante circunstancias contrarias o adversas a las normales.

9. RELACIONES CON LOS CLIENTES O USUARIOS DE SERVICIOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO

Tengo el compromiso de

Ofrecer un trato justo y de calidad a todas aquellas personas que tengan que realizar algún trámite o servicio ante el Órgano Desconcentrado, observando como norma una conducta en estricto apego a la normatividad vigente.

Debo

Difundir claramente los derechos y obligaciones de los clientes o usuarios en los trámites que realicen ante este Órgano Desconcentrado.

Buscar la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que se promuevan.

Establecer una relación basada en la calidad y satisfacción del cliente o usuario.

Portar la identificación oficial de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano dentro de las instalaciones, así como en el cumplimiento de cualquier comisión oficial, permitiendo que los clientes o usuarios y la ciudadanía en general me identifiquen.

En caso de requerirse, dar una difusión amplia de los servicios que ofrece Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

10. USO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

Tengo el compromiso de

Cuidar, conservar y reutilizar los recursos asignados para cumplir con mi trabajo encomendado, bajo criterios de racionalidad y ahorro.

Debo

Utilizar los instrumentos e instalaciones de trabajo para la función que fueron diseñados, sin distraer su uso para cuestiones ajenas al Órgano Desconcentrado o para satisfacer intereses personales.

Usar los recursos que me sean asignados con moderación y cuidado (teléfono, internet, correo electrónico, papelería, entre otros).

Encaminar directa o indirectamente mi actividad al óptimo aprovechamiento de los recursos en beneficio de la sociedad.

Realizar oportunamente la comprobación de los recursos económicos que me sean proporcionados, ya sea para realizar alguna comisión oficial, o para llevar a cabo alguna adquisición.

Abstenerme de utilizar los recursos que se me otorguen para fines distintos a los que originalmente están destinados.

11. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Tengo el compromiso de

Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable, además de proteger al medio ambiente.

Debo

Observar las disposiciones en materia de salud y seguridad que emitan las autoridades competentes.

Apoyar las labores de protección civil, de fumigación y de limpieza en mi centro de trabajo.

Reportar cualquier situación que ponga en riesgo mi seguridad a la de mis compañeros de trabajo, o bien al entorno ecológico.

Mantener mi espacio de trabajo limpio y seguro.

Cumplir con las disposiciones de uso y seguridad de todas las instalaciones asignadas a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

12. SERVICIO DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

Tengo el compromiso de

Proporcionar un servicio honesto y digno de credibilidad para que la gestión en la administración pública sea eficaz y de calidad, contribuyendo a la mejora continua, optimización de los recursos y modernización de la Administración Pública Federal.

Debo

Brindar al público un servicio de calidad y una administración abierta, que busque permanentemente la mejora en los servicios que ofrece.

Actuar siempre dentro del marco de los objetivos fijados por el Órgano Desconcentrado

Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para estar en condiciones de prestar un servicio eficiente, ágil y transparente.

Facilitar al cliente o usuario, la información que requiera para la realización de su trámite, entendiendo la necesidad de éstos de recibir con oportunidad y dentro de los plazos establecidos el servicio requerido.

Revisar permanentemente los procesos establecidos para eliminar trámites que no agregan valor a los mismos.

Comunicar a mis superiores cualquier iniciativa que pueda hacer más ágil y sencillo la realización de un trámite o servicio.

GLOSARIO

a) Código de conducta de SENEAM: Instrumento emitido por SENEAM para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.

b) Código de Ética de la Administración Pública Federal: referente de partida con el cual se hallan alineados todos los principios contenidos en el Código de Conducta de SENEAM.

c) Comité de Ética: órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de SENEAM para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta del Órgano Desconcentrado, en el que se contemplan las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a SENEAM en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

d) Ética: discurso normativo (no obligatorio), que aconseja y que constituye el conjunto meditado de nuestros deseos sobre cuál es la mejor manera de llevar una vida armónica con la libertad, los derechos y las obligaciones de las personas que nos rodean.

e) Dilema ético: situación que nos lleva a preguntarnos sobre lo que debe hacerse o no, respecto de alguna problemática que afecte nuestro bienestar o el de las personas que nos rodean, o sus derechos y/o obligaciones en nuestro entorno laboral o social.

f) Cliente o Usuario: Persona física ó moral que utiliza los servicios-productos de una persona, grupo, organización, profesional y/o empresa (pública o privada) o de alguna rama del gobierno. En la Administración Pública Federal, los servidores públicos deben prestar un especial interés respecto de los individuos y grupos (clientes o usuarios) a quienes sirven y son proveedores desde sus puestos de trabajo.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

C.P. LUIS REY PEÑA ROJAS	PRESIDENTE

REPRESENTANTES DE:	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORES GENERALES ADJ. Y GTES. REGIONALES	C.P. RUBÉN CAMPOS MORA	ING. SERGIO A. PÉREZ RODRÍGUEZ
DIRECTORES DE ÁREA, SUBGERENTES REGIONALES Y DE ESPECIALIDAD	ING. MARCO ANTONIO LAFARJA HERNANDEZ	LAE JULIO CÉSAR ORTIZ GARCÍA
SUBDIRECTORES	LIC. MIRIAM CITLALI ACEVEDO GARCÍA	C. MIGUEL ÁNGEL VALLES CRUZ
TRÁNSITO AÉREO	CTA. GUILLERMO HERNANDEZ JAIME	CTA. ENRIQUE JAIME KOLBECK VERGARA
INGENIERÍA DE SERVICIOS	ING. FERNANDO RAMÍREZ SUAREZ	LIC. RAMÓN ENRIQUE AGUEROS ZÚÑIGA
DESPACHO E INF. DE VUELOS Y METEOROLOGÍA	DESP. MARGARITA RANGEL RANGEL	MET. ADELFO MARTÍNEZ FLORES
APOYO AERONÁUTICO	LIC. FRANCISCO JAVIER MARÍN JIMÉNEZ	C.P. ADRIANA BORGES SANCHEZ

C.P. SERGIO CHÁVEZ MARTÍN DEL CAMPO ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y SERVICIOS AL PERSONAL	SECRETARIO EJECUTIVO
ING. OSCAR EDUARDO BADILLO GUTIÉRREZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SENEAM	ASESOR
C.P. FELIPE DUEÑAS MEJÍA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	ASESOR
LIC. NORMA LETICIA GARCÍA VÁZQUEZ ENCARGADO DEL JURIDICO	ASESOR

ING. CLAUDIO ALEJANDRO ARELLANO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL
ESPACIO AEREO MEXICANO

México D.F. a 1º. de diciembre de 2014